ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: Adjudica Propuesta Pública.

Decreto Alcaldicio N° 1.973.-

Monte Patria, 08 de Febrero del 2017.-

VISTOS:

- Según la Constitución Política de la República;
- D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N° 40.849, de fecha 19.01.2017, emitido por DIRECCIÓN DE TRÁNSITO;
- Licitación Pública N° 3000-12-L117;
- Cuadro de Evaluación de Ofertas, de fecha 07.02.2017;
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria de fecha 07.02.2017;
- En el uso de las facultades que el cargo me confiere:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N° 40.849, emitido por DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, solicitando la Compra de "Señaleticas de Transito".

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la Compra de "Señaleticas de Transito", al proveedor Chilevias Limitada, R.U.T. N° 76.272.892-3:
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a $1.332.467 (Un millón trescientos treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y siete pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.22.04.012.001.002 "Administración otros materiales señaleticas", Área de gestión 2.8.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/BBR/MBR/dz
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones